



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE BELLAVISTA

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0499-GM/MPB

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA

VISTO:

Resolución de alcaldía Nº 535-2017-MPB donde se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Bellavista 2017 – 2022 y teniendo la necesidad de contar con un plan de Trabajo que se ejecutara en el año 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Estado establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y financiera en asuntos de su competencia, normas concordantes en Arts. II y IV del Título Preliminar de la ley Nº 27972 ley orgánicas de municipalidades que les faculta a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administracion sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 67 de la Constitución Política de Estado, es deber primordial del Estado, garantizar el derecho de toda persona de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado, al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, asimismo el artículo 82, inciso 13 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas generales del gobierno nacional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el artículo 8, inciso 8.1. de la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, establece que, la política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

En uso de las facultades contenidas en el artículo 39 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que las, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE BELLAVISTA
AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO -2019 Del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Bellavista, Programa EDUCA por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

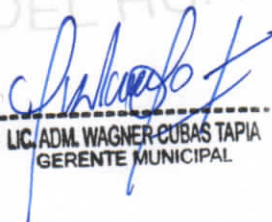
ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que este documento (Plan de Trabajo-año 2019) forme parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto incluir en el presupuesto anual las actividades programadas para dicho plan.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico, cumpla con la implementación del Plan de Trabajo y el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




LIC. ADM. WAGNER CUBAS TAPIA
GERENTE MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA-2019



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Municipalidad Provincial de Bellavista



PLAN DE TRABAJO

2019





LINEA DE ACCION 1 : EDUCACION AMBIENTAL

ACTIVIDAD	DETALLE	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	COSTO
EDUCACION AMBIENTAL FORMAL						
1.1. Formar promotores ambientales escolares e involucrando a las II.EE, CETPRO IST y aliados estratégicos en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.	1.1.1 Elaborar programa de capacitación para los Promotores ambientales escolares.	Un programa de capacitación Ambiental	-computadora -Impresora - papel		Gerencia de Gestión Ambiental	
	1.1.2. Identificar y priorizar las Instituciones educativas	II.EE prioridades	-computadora -Impresora - Oficios		Gerencia de Gestión Ambiental	
	1.1.3. Seleccionar a los promotores Ambientales escolares.	56 alumnos de II.EE seleccionan su PAE	-Oficios		Gerencia de Gestión Ambiental	
	1.1.4. Juramentar a los Promotores ambientales escolares	56 II.EE tienen su PAE	-Distintivos(cordones, brazaletes) banner		ALCALDE-Gerencia de Gestión Ambiental	
	1.1.5. Capacitar a los Promotores ambientales escolares	56 de PAE Capacitados	-Proyector -Equipos de sonido -Refrigerio		Profesional	
	1.1.6. Apoyar proyectos ambientales promovidos por los promotores Ambientales escolares	01 proyecto ambiental promovido por los PAE	Materiales varios		Gerencia de Gestión Ambiental	
	1.1.7. Reconocer a los Promotores Ambientales	100% de PAE reconocidos	-Premios -Proyector -Equipo de sonido		ALCALDE-Gerencia de Gestión Ambiental	





LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD	DETALLE	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	COSTO
EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1. Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	2.1.1. Identificar y priorizar espacios que eduquen ambientalmente	100 participantes en la campaña	-oficios -otros		Gerencia de Gestión Ambiental	
	2.1.2. Habilitar con materiales didácticos que eduquen ambientalmente	80 participantes en la campaña	-oficios - otros		Gerencia de Gestión Ambiental	
2.2. Diseñar e implementar campañas informativas y eventos	2.2.2. Identificar personas e instituciones local que realicen buenas prácticas ambientales	01 institución identificada que realiza buenas prácticas ambientales	-oficios		Gerencia de Gestión Ambiental	
	2.2.3. Entregar reconocimiento simbólicos, materiales y/o económicos a las personas e Instituciones identificadas	Personas identificadas que realicen buenas prácticas ambientales reconocidas por la MPB	-equipo de sonido - premios		ALCALDE-Gerencia de Gestión Ambiental	



EJE DE DESARROLLO DEL HUALLAGA CENTRAL



LINEA ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

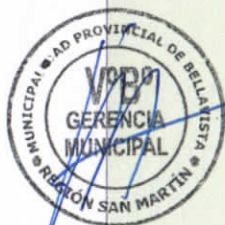
ACTIVIDAD	DETALLE	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	COSTO
EDUCACION AMBIENTAL FORMAL						
3.1. Formar promotores ambientales juvenil	3.1.1. Elaborar un programa de capacitación para PAJ	Un programa de capacitación Ambiental	-computadora -Impresora - papel		Gerencia de Gestión Ambiental	
	3.1.2. Convocar la participación de PAJ	10 participantes en la convocatoria	-Oficios		Gerencia de Gestión Ambiental	
	3.1.3. Selección a los PAJ	01 organización de PAJ seleccionados	-Oficios		Gerencia de Gestión Ambiental	
	3.1.4. Juramentar a los PAJ	20 PAJ juramentados	Distintivos(polos y gorros)		ALCALDE- Gerencia de Gestión Ambiental	
	3.1.5. Capacitar a los PAJ	20 PAJ juramentados	-Proyector -Equipo de sonido - refrigerio		Profesional	
	3.1.6. Distribuir actividades de apoyo para los PAJ	04 actividades donde apoyan a los PAJ	Varios		Gerencia de Gestión Ambiental	
	1.1.7. Reconocer a lo PAJ	100% de PAE reconocidos	Premios -Proyector -Equipo de sonido		ALCALDE- Gerencia de Gestión Ambiental	





LINEA ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

ACTIVIDAD	DETALLE	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	COSTO
3.2. Formar promotores ambientales	3.2.1. Elaborar programa de capacitación para los PAC	-Programa de capacitación ambiental 2019	-Computadora -Impresora -papel			
	3.2.2. Identificar y priorizar organizaciones sociales	-02 organizaciones sociales	oficios			
	3.2.3. Seleccionar a los PAC	-30 PAC seleccionados	-oficios			
	3.2.4. Juramentar a los PAC	-30 PAC juramentados	-Chalecos -Gorros			
	3.2.5. Capacitar a los PAC	-100% de PAC capacitados	-Proyector -Equipo de sonido			
	3.2.6. Apoyar proyectos ambientales promovidos por los PAC	-01 proyecto ambiental promovido por los PAC	-Varios			
	3.2.7. Reconocer a los PAC	-100% PAC reconocidos	-Equipo de sonido			





Programa Municipal EDUCCA-2019

PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental.

CONCEPTO	COSTO (S/)
Educación Ambiental Formal	3,300.00
1.1. Formar promotores ambientales escolares e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.	3,300.00
Educación Ambiental Comunitaria	300
1.2. Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente.	300
Crear espacios de aprendizaje ambiental en bibliotecas	350
TOTAL	3,950.00



Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental.

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1. Diseñar e implementar campañas informativas y eventos	400.00
2.2. Reconocer las buenas prácticas ambientales	1,500.00
TOTAL	1,900.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental.

CONCEPTO	COSTO (S/)
3.1. Formar promotores ambientales juveniles	2,700.00
3.2. Activar la promotoria ambiental comunitaria	2,900.00
TOTAL	5,600.00

RESUMEN:

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación y cultura	3,950.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	1,900.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	5,600.00
TOTAL FINAL	11,450.00